



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

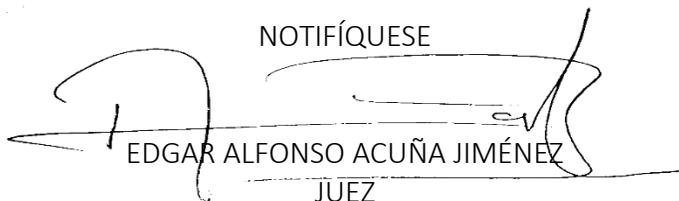
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 0515431120012022-0001400

Decisión: Aprueba liquidación crédito

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación actualizada del crédito, obrante a numeral 055 del expediente, a favor de PORVENIR S.A., y a cargo del demandado Municipio de Cáceres.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3af99df57344c7e2bef19fc8c7a47c7872e378fa4b0cf59b216732dd8a1b34e**

Documento generado en 06/05/2024 07:46:01 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>